



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón**

**PROYECTO
“CERCA DE TI” – PARA EL CANTÓN
SHUSHUFINDI**

**2024
Shushufindi – Sucumbíos – Ecuador**



**EJECUTA EL CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
JORGE CAJAS GARZÓN DEL CANTÓN SHUSHUFINDI AÑO 2024.**

Acción	Cargo	Nombre
Aprobado por:	Director General del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi	Ing. Marco Antonio Núñez Mancheno
Revisado por:	Jefa de la Unidad de Proyectos y programas del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi	Ing. Marcia Patricia Quinde Dutan
Elaborado por:	Analista de la Unidad de Programas y Proyectos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi	Ing. Meliton Misael Miranda Heredia
Ejecutado por:	Promotor/a Social del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi	Sr. Alfredo Pozo





- 1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**
- 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA**
 - 2.1. Descripción de la situación actual del área de intervención para el desarrollo del proyecto.
 - 2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.
 - 2.3. Línea Base del Proyecto:
 - 2.4. Análisis de Oferta y Demanda
 - 2.5. Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)
 - 2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial:
- 3. ARTICULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN**
 - 3.1. Alineación del objetivo estratégico institucional:
- 4. MATRIZ DEL MARCO LÓGICO**
 - 4.1. Objetivos del proyecto
 - 4.1.1. Objetivo General o Propósito:
 - 4.1.2. Objetivos Específicos o Componentes:
 - 4.2. Objetivos De Desarrollo Sostenible
 - 4.3. Indicadores de Resultado:
 - 4.4. Marco Lógico:
 - 4.5. Justificación del Proyecto
- 5. ANALISIS INTEGRAL**
 - 5.1. Vialidad técnica
 - 5.1.1. Descripción de la ingeniería del proyecto
 - 5.1.2. Especificaciones técnicas
 - 5.2. Vialidad económica
 - 5.3. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social
 - 5.3.1. Análisis del impacto ambiental y riesgos
 - 5.3.2. Sostenibilidad Social
- 6. PRESUPUESTO**
- 7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN**
 - 7.1. Estructura operativa.
 - 7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución
 - 7.3. Cronograma de actividades
- 8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**
 - 8.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto.
 - 8.2. Evaluación de resultados e impacto.
- 9. ANEXOS.**



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	Proyecto “Cerca de Ti” del cantón Shushufindi.
Objetivo:	Garantizar la alimentación e higiene a personas con discapacidad del cantón Shushufindi en estado de vulnerabilidad de pobreza y extrema pobreza.
Entidad Ejecutora:	Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del cantón Shushufindi.
Ubicación:	Av. Unidad Nacional y Siona
Localización:	Cantón Shushufindi - Provincia Sucumbíos
Representante Legal	Ing. Marco Antonio Núñez Mancheno, representante legal del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del cantón Shushufindi.
Responsable/s:	Ing. Marcia Patricia Quinde Dutan Jefe de la Unidad de Proyectos y programas, Ing. Misael Miranda Heredia, Analista de la Unidad de Programas y Proyectos y Técnico, señor Alfredo Pozo, Promotor de Proyectos Sociales Responsable de la ejecución.
Tipo de institución /organización	Unidad Adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi.
Teléfonos convencionales, celular	062121114
Correo electrónico:	secretaria@crssmshushufindi.gob.ec
Fecha de inicio de ejecución del proyecto (fecha propuesta):	Abril del 2024
Fecha de finalización del proyecto (fecha esperada):	Diciembre del 2024
Monto de inversión	USD 110.716,25



2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del área de intervención para el desarrollo del proyecto.

Los flujos migratorios que se desarrollaron en la RAE en los años 60-70, conforme el patrón actual de asentamientos humanos y urbanos; consolidando la necesidad de una nueva figura político/administrativa el 7 de agosto de 1984, concretándose la creación del Cantón Shushufindi, en ese entonces perteneciendo a la Provincia de Napo, que presento cambios hasta conformarse la nueva Provincia de Sucumbíos en el año 1989.

Shushufindi pasa a ser uno de los cantones de mayor importancia de la provincia de Sucumbíos, por el número de habitantes, su extensión geográfica, dotado de una gran riqueza humana que emigraron de diferentes provincias del País, entre ellas: Bolívar, Loja, Manabí, Pichincha, Esmeraldas, Los Ríos.

El cantón Shushufindi es el tercer cantón más grandes de la Provincia de Sucumbíos, con una extensión 2.463,01 km² y el segundo más poblado, por tanto, su población asciende a: 57.949 habitantes, según la proyección del INEC, para el año 2020 y PDyOT cantonal actualización 2019.

Tabla 1. Proyección y tasa de crecimiento poblacional del Cantón Shushufindi (1990 – 2030)

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN CRECIENTE	TASA DE CRECIMIENTO
1990	18977	13207	4,10
2001	32184	13345	2,93
2010	45529	12420	2,14
2020	57949	12260	1,75
2030	70209	-	-

Fuente: INEC censo 2010 – PDyOT cantón Shushufindi actualizado 2019.

Tabla 2. Proyección de la población Ecuatoriana, por años calendarios, según cantones 2010-2020.

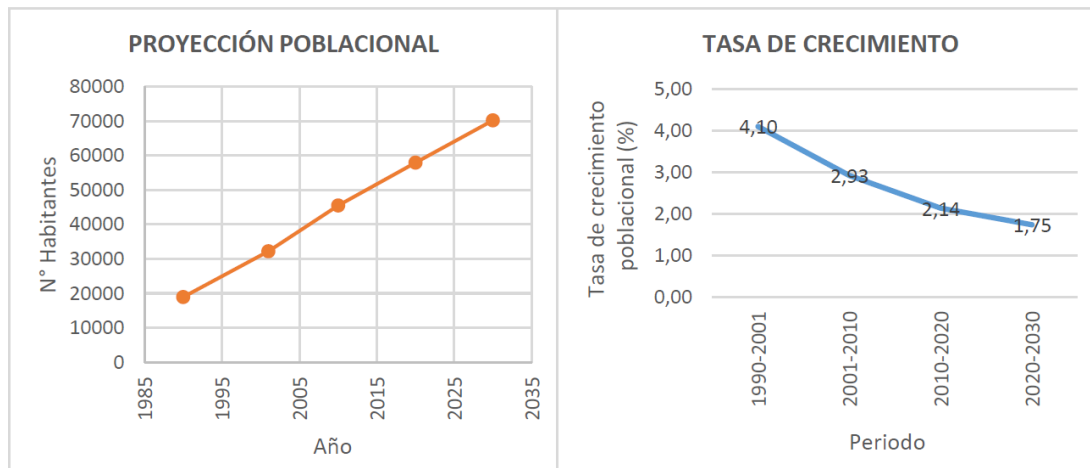
PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA, POR AÑOS CALENDARIO, SEGÚN CANTONES												
2010-2020												
Código	Nombre de canton	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
2001	SAN CRISTOBAL	7.707	7.899	8.095	8.293	8.493	8.693	8.890	9.085	9.278	9.473	9.667
2002	ISABELA	2.321	2.392	2.464	2.538	2.614	2.690	2.765	2.842	2.918	2.995	3.073
2003	SANTA CRUZ	15.856	16.285	16.725	17.169	17.619	18.070	18.517	18.963	19.404	19.852	20.302
2101	LAGO AGRIO	94.242	96.741	99.254	101.780	104.317	106.863	109.408	111.956	114.503	117.048	119.594
2102	GONZALO PIZARRO	8.876	9.005	9.130	9.252	9.371	9.487	9.599	9.706	9.811	9.911	10.007
2103	PUTUMAYO	10.364	10.856	11.366	11.894	12.440	13.004	13.587	14.188	14.808	15.446	16.106
2104	SHUSHUFINDI	45.529	46.750	47.979	49.215	50.456	51.703	52.951	54.200	55.449	56.698	57.949
2105	SUCUMBÍOS	3.505	3.543	3.579	3.614	3.647	3.679	3.709	3.737	3.763	3.788	3.811
2106	CASCALES	11.361	11.775	12.199	12.631	13.072	13.521	13.977	14.442	14.914	15.394	15.882
2107	CUYABENO	7.410	7.402	7.389	7.373	7.353	7.329	7.301	7.270	7.235	7.196	7.154
2201	ORELLANA	73.243	75.496	77.710	79.879	82.001	84.080	86.117	88.106	90.044	91.933	93.778
2202	AGUARICO	4.992	4.863	4.729	4.594	4.457	4.318	4.179	4.040	3.902	3.765	3.629
2203	LA JOYA DE LOS SACHAS	38.162	38.494	38.774	39.003	39.182	39.317	39.405	39.453	39.457	39.423	39.352
2204	LORETO	21.389	21.810	22.208	22.582	22.933	23.262	23.568	23.854	24.117	24.358	24.579
2301	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	379.378	387.229	395.133	403.063	411.009	418.957	426.910	434.849	442.788	450.694	458.580
2401	SANTA ELENA	148.475	152.340	156.253	160.203	164.196	168.219	172.278	176.373	180.494	184.642	188.821
2402	LIBERTAD	99.151	101.040	102.928	104.812	106.694	108.565	110.426	112.282	114.123	115.952	117.767
2403	SALINAS	70.621	72.835	75.095	77.393	79.734	82.112	84.531	86.991	89.485	92.017	94.590
9001	LAS GOLONDRINAS	5.502	5.692	5.887	6.086	6.290	6.497	6.710	6.926	7.146	7.370	7.598
9003	MANGA DEL CURA	21.646	22.130	22.617	23.106	23.598	24.091	24.585	25.078	25.569	26.061	26.548
9004	EL PIEDRERO	6.606	6.725	6.844	6.961	7.079	7.196	7.312	7.426	7.540	7.651	7.761

Fuente: INEC - <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>

Gráfico 1. Comparación de proyección y tasa de crecimiento poblacional del Cantón Shushufindi (1990-2030)



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón**



Fuente:

INEC censo 2010 – PDyOT cantón Shushufindi actualizado 2019.

En cuanto a la distribución poblacional por parroquias de acuerdo al Censo Poblacional 2022, se refleja de la siguiente manera:

Tabla 3. Distribución poblacional por parroquia del Cantón Shushufindi.

SHUSHUFINDI	Parroquia	Total
	LIMONCOCHA	6.857
	PAÑACOA	746
	SAN PEDRO DE LOS COFANES	3.644
	SAN ROQUE	4.483
	SHUSHUFINDI	30.747
	SIETE DE JULIO	4.349
	Total	50.826

Fuente: INEC Censo 2022.

Tabla 4. Distribución poblacional por superficie (km2) parroquias del Cantón Shushufindi

Código	Nombre de provincia	Nombre del cantón	Nombre de parroquia	Población	Superficie de la parroquia (km2)
210450	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	30.747	452,38
210451	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	LIMONCOCHA	6.857	601,30
210452	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	PAÑACOA	746	599,81
210453	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN ROQUE	4.483	628,07
210454	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN PEDRO DE LOS COFANES	3.644	66,36
210455	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SIETE DE JULIO	4.349	122,50
				50.826	

Fuente: INEC Censo 2022.



La pobreza por ingresos es sinónimo de carencia y privación, que limita a una persona para alcanzar un mínimo nivel de vida.

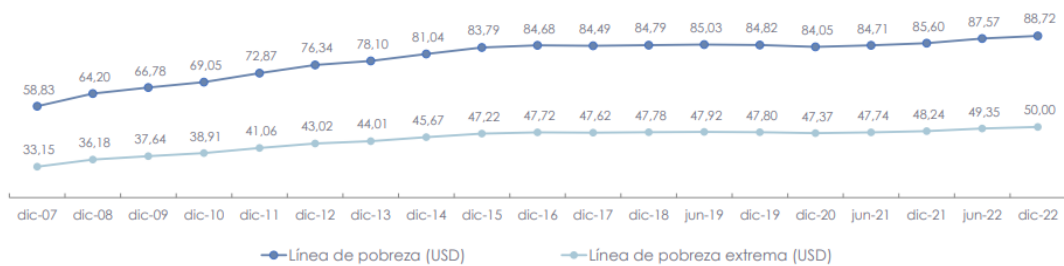
Tabla 5. Indicador de pobreza por necesidades básicas insatisfechas cantonal.

Código	Nombre de cantón	NO POBRES	POBRES	Total	NO POBRES	POBRES	Total
2101	LAGO AGRIO	11.929	79.035	90.964	13,1%	86,9%	100,0%
2102	GONZALO PIZARRO	1.566	6.685	8.251	19,0%	81,0%	100,0%
2103	PUTUMAYO	813	8.809	9.622	8,4%	91,6%	100,0%
2104	SHUSHUFINDI	5.195	36.863	42.058	12,4%	87,6%	100,0%
2105	SUCUMBIOS	717	2.669	3.386	21,2%	78,8%	100,0%
2106	CASCALES	1.658	9.241	10.899	15,2%	84,8%	100,0%
2107	CUYABENO	361	6.157	6.518	5,5%	94,5%	100,0%

Fuente: INEC censo 2010 -- PDyOT cantón Shushufindi actualizado 2019.

Para diciembre 2022, en Ecuador se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a **USD 88,72** mensuales y pobre extremo si percibe menos de **USD 50,00**.

Gráfico 2. Línea de pobreza y pobreza extrema.



Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2022 (ENEMDU) – PDyOT cantón Shushufindi actualizado 2019.

En lo referente al aspecto socio económico la actividad hidrocarburífera es la que mayores ingresos registran, se ha determinado en el territorio cantonal, es así como corresponde al 94% del VAB total; sin embargo, tan solo el 6% de PEA ocupada se encuentra en esta actividad.

Siendo la agricultura una de las principales actividades de la economía del Cantón, estas se han concentrado en productos como: la palma aceitera, cacao, café, banano y caña de azúcar; la mayor parte de estos cultivos se encuentran poco tecnificados lo que genera poca industrialización y costos elevados de producción. La casi nula agregación de valor a estos productos genera el bajo desarrollo de la zona rural. La poca inversión y diversificación de actividades es muy escasa, debido al poco fomento de un adecuado “clima de negocios”; porque se ha caracterizado al territorio cantonal como netamente de producción petrolera, donde la mano de obra colocada local es mínima, generando un malestar social; dejando a nuestra población joven económicamente activa sin muchas alternativas para su ocupación.

Las dos actividades industriales principales son: la primera caracterizada por el sector petrolero y la segunda por la fabricación de aceite de palma. En el territorio existe algunas asociaciones en estas se



desarrollan escenarios de producción cooperativa y de la apropiación de lo producido. Sin embargo, existen asociaciones que se dedican a comercializar lo producido.

En el sector turístico el cantón está concentrado en la visita de las áreas protegidas, y el turismo comunitario con grupos étnicos, las que no cuentan exactamente con agencias de viaje que preparen tours que atraigan al turista local o extranjero. Tampoco se han identificado iniciativas que promuevan corredores turísticos, esto a que no se toma el turismo como una alternativa para fuente de ingreso económico.

En cuanto a movilidad y conectividad nuestro cantón tiene como red vial principal a la red arterial estatal E45A, E202 y E202A; que conecta al cantón con Lago Agrio y la Joya de los Sachas. Las parroquias se encuentran servidas por carreteras desde primer orden hasta quinto orden que permite su conexión, cuyas comunidades se encuentran dispersa y muy lejanas, siendo así difícil el acceso a diferentes comunidades en especial de riberas, en la cual se tiene que utilizar el sistema de transporte fluvial, tenemos a las parroquias de Limoncocha y Pañacocha (acceso limitado), en los ríos Aguarico y Napo.

En la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se determina que la Población de atención prioritaria: se ha detectado en el cantón están los niños/as, adolescentes en estado de gestación, discapacitados y adultos mayores.

La definición étnica de nuestro cantón se determina de la siguiente manera:

Tabla 6. Definición étnica del cantón Shushufindi.

Étnia	Autodefinición étnica	Población %
Indígena	8137	16,01
Población afroecuatoriana	3243	6,38
Montubio/a	262	0,52
Mestizo/a	38771	76,28
Blanco/a	413	0,81
Otro/a	0	0,00
Total	50826	100,00

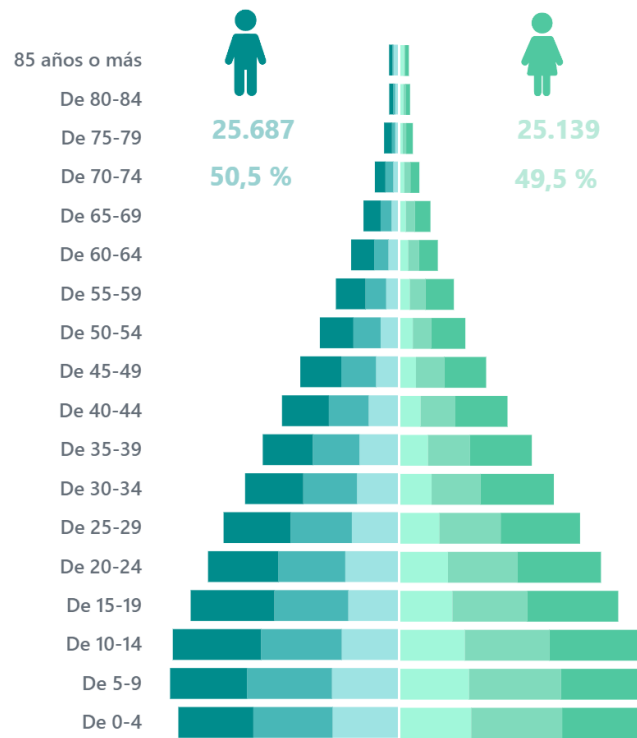
Fuente: INEC, Censo 2022.

De acuerdo a los resultados del censo poblacional del año 2022, en el cantón Shushufindi existe una población de 50826 personas, de los cuales 25687 son hombres que representan el 50,5%, y 25139 son mujeres que representan el 49,5% de la población.





Gráfico 3. Pirámide poblacional, estructura por sexo y edad del Cantón Shushufindi.



Fuente: INEC, Censo 2022; <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>

Tomando como referencia el Censo Poblacional 2022, y al no contar con información poblacional actualizada para 2023, se toma los datos de la población descrita, con un total de 2530 Adultos Mayores en el cantón Shushufindi, de los cuales 816 personas tienen dificultad funcional permanente y son de diferentes edades, conforme se detalla a continuación en la tabla:

Tabla 7. Población de Adultos Mayores con dificultades permanentes por rango de edades del Cantón Shushufindi.

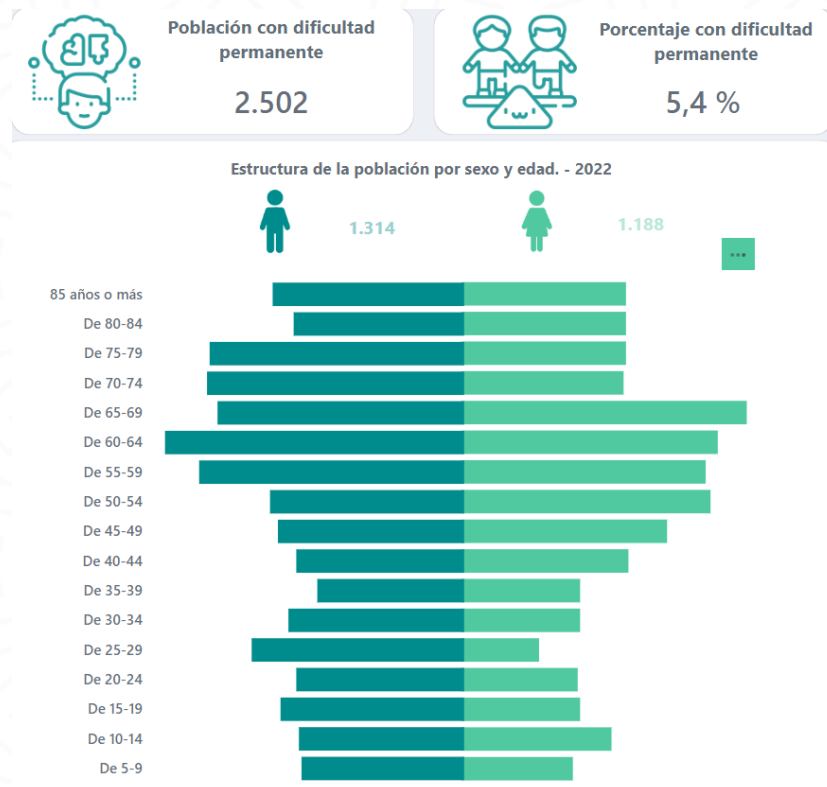
GRUPOS DE EDAD	RANGO DE EDAD	SEXO		POBLACIÓN TOTAL	%
		HOMBRE	MUJER		
Adultos Mayores con dificultades permanentes	65 - 69	94	118	212	26,0
	70 - 74	98	67	165	20,2
	75 - 79	97	68	165	20,2
	80 - 84	65	68	133	16,3
	85 a más	73	68	141	17,3
TOTAL		427	389	816	100

Fuente: INEC, Censo 2022; <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>

Tomando en cuenta los datos del Censo 2022, la estructura de la población con dificultades permanentes de acuerdo al sexo y edad, teniendo a 2502 personas, a partir de los 65 años de edad en adelante.



Gráfico 4. Población y porcentaje con dificultades permanentes.



Fuente: INEC, Censo 2022; <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>

De acuerdo al indicador del censo del año 2022, se representa el porcentaje de la población de 5 años o más con mucha o total dificultad funcional permanente al menos una esfera de funcionamiento, respecto del total de la población de 5 años o más. En el cantón Shushufindi existe una población total de 2502 personas con diferentes dificultades permanentes, (1314 son hombres, y 1188 mujeres), que representan el 5,4% de la población; se considera a la población de 65 años en adelante, que son 816 personas, (427 hombres y 389 mujeres).

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.

Según las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, relacionado a la Participación Ciudadana que tiene derechos todos los ciudadanos y ciudadanas, en especial los grupos de atención prioritaria, quienes, en este año en Asamblea Ciudadana, solicitan se atendidos con proyectos y la continuidad de mismos ya que manifiestan que falta atención por parte de los organismos de velar por su bienestar y salud.

Cuando se habla de las causas que originan el sobre peso o también puede darse la desnutrición se da por los malos hábitos alimenticios, el consumo en exceso de comida chatarra y el sedentarismo; sin embargo, poco se dice sobre los factores psicosomáticos y metabólicos que también contribuyen. Especialistas aseguran que, así como el cuerpo se alimenta de lo que come “la mente se nutre de los pensamientos, la energía y las emociones que se generan en nuestro entorno, razón por la cual muchas de las enfermedades que padecemos se originan en la mente.



Muchos investigadores se han enfocado en estudiar los efectos nocivos que tiene el estrés en el organismo, entre los cuales se encuentra la ansiedad, agotamiento, dolor en la espalda, agotamiento, estreñimiento, depresión, angustia, dolor de cabeza presión sanguínea alta, insomnio, caída del cabello, tensión en el cuello, cambios de humor y por si fuera poco también pueden ocasionar el aumento de peso.

El estrés está relacionado con una hormona llamada cortisol a la que se atribuyen algunos problemas del peso, especialmente al aumento de la grasa abdominal, además el exceso de cortisol puede llegar a causar que el metabolismo se vuelva lento, esto podría ocasionar que, aunque se consuma contraladas calorías se engorde.

Para que una persona logre llegar a mantener su peso debe seguir un tratamiento multidisciplinario, en la que intervengan varios especialistas, incluyendo a un psicólogo, quien le ayudara al paciente encontrar cuales son los motivos emocionales que propiciaron la ganancia de peso o la que la que le impide perderlo.

La estatura humana varía de acuerdo con la genética y a la nutrición el genoma humano, particular que un individuo transmite la primera variable y una combinación de salud y factores del medio, tales como dieta, ejercicios y las condiciones de vida, presentes ante la edad adulta, constituyen el determinante ambiental.

La estatura baja puede ser síntoma de muchas afecciones o problemas médicos incluyendo:

- Trastornos óseos esqueléticos, como raquitismo o acondroplastia.
- Deficiencia de la hormona del crecimiento.
- Enfermedades crónicas como: “cardiopatía congénita, nefropatías, asma, anemia drepanocítica, talasemia, artritis reumatoide juvenil, enfermedad intestinal inflamatoria, celiaquía, enfermedad de Cushing, hipotiroidismo y diabetes.
- Trastornos genéticos como el síndrome de Down de Turner, síndrome de Williams, síndrome de Russell- Silver y el síndrome de Noonan.
- Crecimiento deficiente del bebe mientras esta en el útero o nacer pequeño para la edad gestacional.
- Infecciones del feto antes de nacer
- Desnutrición
- Trastornos psicológicos o de adaptación.

Es necesario continuar desarrollando propuestas con alternativas y espacios que permitan mejorar las condiciones de vida a través de planes, programas y proyectos donde las personas con discapacidad sean entes activos en un proceso de inclusión social con la familia y la sociedad.

En los espacios de las asambleas de participación ciudadana que se ejecutan en el mes de octubre de cada año, de acuerdo a las normativas legales vigentes, para este año 2024 ya se incrementan dos





parroquias más, que son la Primavera y la Magdalena, siendo estos espacios de participación donde los habitantes realizan los requerimientos de las principales necesidades que tiene cada parroquia, entre ellos los de ayuda social, por lo que existe la necesidad de que se continúe con el proyecto “**Cerca de Tí**” para las personas Adultas Mayores que tienen dificultades permanentes, puedan desarrollar actividades; manualidades, cuidados e higiene, entrega de kit de aseo y kits de alimentos, consideramos que nos permiten identificar sus necesidades siendo la falta de atención a las persona con discapacidad, un problema que afecta a todo el cantón ya que en su mayoría son personas de escasos recursos económicos que por su condición no pueden trabajar, por tal razón con los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales, vocales, se ha coordinado para que ellos sean quienes identifiquen a las personas que necesitan y se encuentran vulnerables, a lo cual ellos ha realizado el levantamiento de información respecto de los beneficiarios en cada una de las parroquias de nuestro cantón.

Dentro de la población de atención prioritaria que se ha detectado en el cantón Shushufindi están los niños/as, adolescentes en estado de gestación, discapacitados y adultos mayores, dentro de lo cual se enfocan las personas que tienen alguna discapacidad.

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria impulsará y fomentará con este proyecto la atención a las personas con discapacidad y escasos recursos económicos pretendiendo alcanzar la meta de 164 beneficiarios en la atención social, humanitaria y salud.

2.3. Línea Base del Proyecto:

El cantón Shushufindi, cuenta con una población que asciende a: 50.826 habitantes, de los cuales 25.687 son hombres, que representa el 50,5%, y 25.139 mujeres que representa el 49,5%, según el censo INEC 2022.

Al no contar con información actualizada para el año 2023, se toma como referencia la población descrita en el Censo 2022. Tenemos una población de Adultos Mayores de 2530 personas, de los cuales 816 personas tienen dificultad funcional permanente de diferentes tipos, 427 Hombres, y 389 Mujeres.

Este proyecto en parte tiene concordancia con el Art. 341 de la Constitución del Ecuador, en lo referente a la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas; entendiéndose, como ciclo de vida la focalización en las etapas de: Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventudes, Adultos Mayores y personas con Discapacidad; enfoque de ciclo de vida, como un conjunto de transferencias, servicios y cuidado de prácticas familiares y comunitarias que ayudan a individuos y hogares para enfrentar riesgos y adversidades; asegurar un estándar mínimo de dignidad y bienestar a lo largo del ciclo de vida; y promover el acceso a mayores niveles de desarrollo humano con igualdad de oportunidades.

Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón, viene trabajando desde hace varios años atrás, en proyectos que benefician a los grupos de atención prioritaria y vulnerables del cantón Shushufindi, mediante el proyecto “Cerca de Tí”, para el año 2024 se pretende



atender a 164 Adultos Mayores con dificultades permanentes en el marco del presupuesto aprobado para el año 2024.

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón viene trabajando enfocado en 3 ejes que son los siguientes:

Atención Social enfocada en:

- Salud.
- Proyectos y Convenios.
- Ayudas Humanitarias y Sociales.

2.4. Análisis de Oferta y Demanda

Oferta

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Jorge Cajas Garzón, conforme sus fines y objetivos, atiende de forma gratuita a los grupos de atención prioritaria, trabajando enfocados en 3 ejes: Salud; Proyectos y Convenios; y Ayudas Humanitarias y Sociales; mismas que están relacionadas a la salud y bienestar de la población.

Además, considerando que la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social es la institución rectora encargada de validar la ejecución del presente proyecto según el acuerdo expedido por la cartera de Estado, con la finalidad de articular y coordinar con las instituciones para que no se dupliquen esfuerzos para ayudar a los grupos de atención prioritaria como son los adultos mayores.

Demanda

Población de referencia: El cantón Shushufindi tiene una población de: 50.826 habitantes, de los cuales 25.687 son hombres, que representa el 50,5%, y 25.139 mujeres que representa 49,5%, según el Censo INEC 2022.

- En cuanto a la población Adulta Mayor del cantón Shushufindi, que está siendo objeto de estudio, según el Censo 2022, asciende a 2530 personas, de las cuales 1403 son Hombres que representa el 55.45%, y 1127 son mujeres que representan el 44.55%.

Población demandante potencial: Se puede determinar a la población Adulto Mayor desde los 65 años en adelante, según el Censo 2022, asciende a 2530 personas, de las cuales 1403 son Hombres, y 1127 son mujeres, en el cantón Shushufindi.

Población demandante efectiva: la población identificada según los listados de beneficiarios detectados y expedidos por los presidentes de los Gobiernos Parroquiales, ascenderían a 275 Adultos Mayores con dificultades permanentes, constituyéndose en una población potencial.



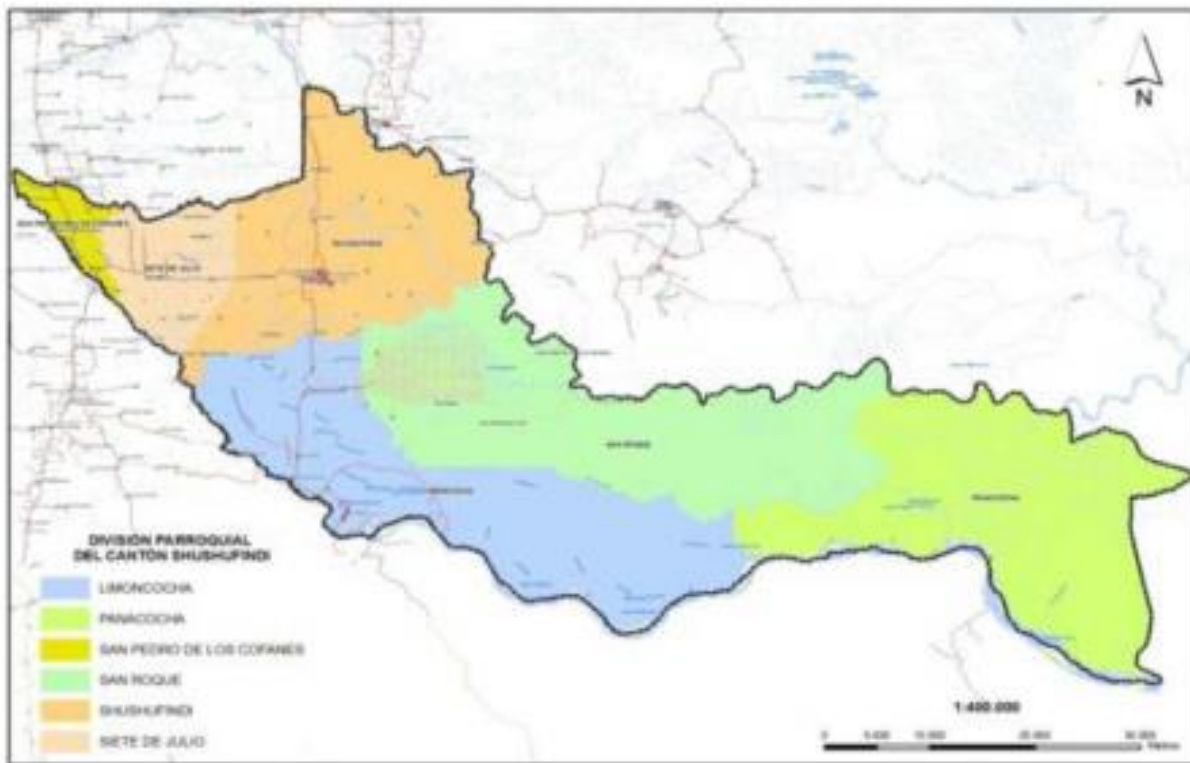


2.5. Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)

Las actividades establecidas en este proyecto están dirigidas a los Adultos Mayores de 65 años en adelante de manera especial a quienes no puedan movilizarse por cuenta propia dentro de las parroquias rurales y urbanas del cantón Shushufindi.

2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial:

El cantón Shushufindi se encuentra al norte de la región amazónica, pertenece administrativamente a la provincia de Sucumbíos, cuenta con una extensión territorial de 2484 Km².



Su cabecera cantonal es la urbe de Shushufindi. Los límites del cantón son:

Norte: Cantones Lago Agrio y Cuyabeno.

Sur: Provincia de Orellana.

Este: Cantón Cuyabeno.

Oeste: Cantón Lago Agrio y parte del Cantón Joya de los Sachas.



3. ARTICULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

3.1. Alineación del objetivo estratégico institucional:

<i>ETN PCO 21-25</i>	<i>POLÍTICA PÚBLICA</i>	<i>Competencia COOTAD</i>	<i>Objetivo estratégico institucional</i>
<p>Eje 2: Social</p> <p>Objetivo 5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>Objetivo 6.- Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>Política 6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGTBI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Política 6.7 Fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población.</p>	Protección integral de derechos.	<p>SHUSHUFINDI INCLUSIVO Y PARTICIPATIVO</p> <p>4). Incentivar la gestión interinstitucional y multiescalar en el marco de la transparencia, participación ciudadana e igualdad de derechos.</p>
<p><i>Fuente: PDyOT actualización 2019-2032 / Estrategia Territorial Nacional / Plan Creación de Oportunidades 2021 – 2025.</i></p>			

<i>Proyecto</i>	<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Año</i>
“Cerca de Tí”, del cantón Shushufindi.	Disminuir al 25% la población que se encuentra en estatus de atención prioritaria al 2035	Número de personas atendidas por año, de la población que se encuentra en estatus de atención prioritaria y vulnerable.	2024
<p><i>Fuente: PDyOT actualización 2019 – 2032</i></p>			

4. MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

4.1. Objetivos del proyecto

4.1.1. Objetivo General o Propósito:

Garantizar la alimentación e higiene a personas con discapacidad del cantón Shushufindi en estado de vulnerabilidad de pobreza y extrema pobreza.





4.1.2. Objetivos Específicos o Componentes:

- **Salud:** Promoción y prevención de los servicios de Fisioterapia y Rehabilitación para su mejoría motora, ocupacional y de lenguaje.
- **Social:** Proporcionar un kit de alimentos para mejorar y continuar con el desarrollo y conductas alimenticias saludables que permitan al beneficiario seleccionar alimentos adecuados para su salud.
- **Humanitario:** Entregando kit de aseo personal, que le permite al beneficiario verse y sentirse bien en su entorno de desarrollo.

4.2. Objetivos De Desarrollo Sostenible

Este proyecto se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, porque sus actividades no causan en su entorno un impacto de agresión ni destrucción en el futuro.

Objetivo 1, FIN DE LA POBREZA: Poner fin a la pobreza en todas sus formas.

Objetivo 2, HAMBRE CERO: Poner fin al hambre.

Objetivo 3 SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

4.3. Indicadores de Resultado:

Una vez concluido el proyecto se tendrá el siguiente indicador:

Al término del proyecto **275 personas Adultas Mayores con dificultades permanentes, en situación de pobreza y extrema pobreza**, serán los beneficiarios del proyecto “Cerca de Ti”, que se dirigirá en la atención a los grupos vulnerables y/o prioritarios, mediante el presente proyecto, se hará el compromiso del beneficiario de participar y mantenerse activo, y el Centro de Responsabilidad Social compromete su atención en salud y la Unidad de Programas y Proyectos el compromiso de la institución de entregar 8 kits de alimentos y un kit de aseo a cada uno de los beneficiarios durante el año 2024.

FASES	ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	ENTREGA
<p>1° Fase:</p> <p>Marzo 2024</p> <p>Tiene como fin captar 275 beneficiarios del Cantón y las parroquias de Shushufindi, para la atención en los servicios</p>	<p>Socialización del proyecto a ejecutarse en las Unidades Operativas de Salud, Institución y medios de comunicación locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad en situación de pobreza y extrema pobreza. 	





de salud y unidad de programas y proyectos.			
2° Fase Marzo 2024:	Captación de beneficiarios y elaboración de la ficha socio económica	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad, en situación de pobreza y extrema pobreza. 	Atención de los beneficiarios captados hasta el momento y entrega de sus respectivos kits de alimentos y de aseo
3° Fase Marzo a Diciembre 2024 Mejorar la calidad de vida del beneficiario e impulsar a tener la mayor independencia posible. Desarrollar hábitos de nutrición y aseo adecuados en el beneficiario que contribuyan en su estado de ánimo, mejora de autoestima.	Durante la ejecución del proyecto, se atenderán 275 personas con discapacidad, de pobreza y extrema pobreza, que cursen una patología que impida su desarrollo.	Personas con discapacidad, pobreza y extrema pobreza	Atención de los beneficiarios captados hasta el momento y entrega de sus respectivos kits de alimentos y de aseo.

4.4. Marco Lógico:

Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<p>FIN:</p> <p>Tiene como fin captar 275 beneficiarios del Cantón y las parroquias de Shushufindi, para la atención en los servicios de salud y unidad de programas y proyectos.</p>	Se realizar la captación de pacientes con el equipo médico y trabajo social que estarán encargados de la evaluación, diagnóstico médico y evaluación de la situación socio-económica del beneficiario.	<ul style="list-style-type: none"> Socialización del proyecto con las entidades de salud del cantón Shushufindi y entidades relacionadas con la responsabilidad social. Informes, Lista de beneficiarios, Fotos 	Este proyecto es de tipo de Responsabilidad Social y de salud para los grupos prioritarios, por lo que se debe mantener una buena Coordinación con diferentes organismos que apoyan a los requerimientos de grupos de atención prioritaria.





<p>PROPÓSITO:</p> <p>Salud: Promoción y prevención de los servicios de Fisioterapia y Rehabilitación para su mejoría motora, ocupacional y de lenguaje.</p> <p>Social: Proporcionar un kit de alimentos para mejorar y continuar con el desarrollo y conductas alimenticias saludables que permitan al beneficiario seleccionar alimentos adecuados y saludables.</p> <p>Humanitario: Entregando un kit de aseo personal que permitan al beneficiario verse y sentirse bien en su entorno de desarrollo.</p>	<p>Al final de la captación en las unidades operativas, GADS parroquiales se tendrán 275 beneficiarios directos en atención, que cumplan con los objetivos del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto se dará en el cantón de Shushufindi y sus parroquias en el cual debe constar las direcciones de los beneficiarios, y números de teléfonos de contacto para la entrega de los kits y seguimiento al proyecto. Listado de participantes; • Registros de visitas; • Fotografías; • Talleres; • Informes. 	<p>Mejora la independencia funcional por medio de ejercicios prácticos para los beneficiarios, además de complementar su nutrición y hábitos de aseo proporcionándoles kits de alimentos y de aseo mensual.</p>
<p>COMPONENTES/RESULTADOS</p> <p>Mejorar la calidad de vida del beneficiario e impulsar a tener la mayor independencia posible.</p> <p>Desarrollar hábitos de nutrición y aseo adecuados en el beneficiario que contribuyan en su estado de ánimo, mejora de autoestima.</p>	<p>Durante la ejecución del proyecto, 275 personas con discapacidad, de pobreza y extrema pobreza, que cursen una patología que impida su desarrollo, mejorarán su calidad de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de los beneficiarios en atención de la Unidad de Fisioterapia y Rehabilitación. • Fotografías de atención y entrega de kits de alimentos y de aseo de acuerdo al cronograma de actividades; • Guías de atención en nutrición y ejercicios saludables. 	<p>Apoyo total de la alcaldía del cantón Shushufindi, asignando los recursos oportunamente para la ejecución del proyecto, a través del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón".</p>
<p>ACTIVIDADES</p> <p>Componente 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y focalización Interinstitucional parroquial y/o 	<p>PRESUPUESTO (\$)</p>	<p>Presupuesto del proyecto, Cronograma de actividades para ejecución.</p>	<p>Se cuenta con los recursos económicos necesarios y el personal técnico y calificado para la ejecución del</p>





<p>Comunidad, elaboración de ficha socio-económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización del proyecto con organismos afines. • Visitas y socialización a beneficiarios, realizar compromiso de asistir a la atención de fisioterapia y rehabilitación. <p>Componente 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de matriz de beneficiarios. • Requerimiento y proceso de Adquisición de materiales para manualidades de destrezas. • Desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad, mediante ejercicios prácticos. <p>Componente 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento y proceso de Adquisición de 2200 kit de alimentos. • Requerimiento y proceso de Adquisición de Kit de aseo. • Requerimiento y proceso de Adquisición de refrigerios. <p>Componente 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de los kits de alimentos a beneficiarios. • Entrega de kits de Aseo. • Eventos al fomento socio-cultural, día internacional de discapacidad. • Informe mensual. 	<p style="text-align: center;">C1, C2 USD \$ 7.058,75</p> <p style="text-align: center;">C3 USD \$ 97.157,50</p> <p style="text-align: center;">C4 USD \$6.500,00</p>	<p>proyecto.</p>
--	--	------------------





• Informe Final.			
TOTAL	USD 110.716.25		

4.4.1. Requisitos de ingreso al proyecto

- Persona con discapacidad de pobreza y extrema pobreza
- Ubicados en las áreas rurales y urbano periférico del cantón Shushufindi.

4.4.2. Documentos Habilitantes

- Copia de cédula de identidad y/o pasaporte (beneficiario)
- Copia de cédula del representante.
- Copia de servicio básico.
- Ficha socioeconómica.

4.4.3. Permanencia en el proyecto

- Asistencia a las atenciones médicas
- Desarrollo de habilidades
- Cumplimiento a la asistencia de la ayuda social de las personas con Discapacidad y representante.

4.4.4. Egreso del proyecto

- Haber cumplido 65 años de edad.
- Cierre del proyecto
- Cambio de domicilio
- Fallecimiento.

4.5. Justificación del Proyecto

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, potenciar o mantener las capacidades funcionales, evitar o corregir rigideces, deformidades y/o malos hábitos, estimular las capacidades cognitivas favoreciendo la autonomía, a través de diversas actividades recreativas, manuales, físicas, complementando con la entrega de kit de alimentos y kit de aseo.

Justificándose plenamente la ejecución de la presente propuesta de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución del Ecuador, acerca del cumplimiento del derecho de las personas y grupos de atención prioritaria, con el fin de lograr el Buen Vivir, en concordancia con la Ley de Discapacidades y con el Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025, mismo que establece las políticas y metas que contribuirán al mejoramiento de la calidad de vida de la población, entendida como el nivel de bienestar, felicidad y satisfacción de necesidades individuales y colectivas. Por ende, este Proyecto





posee interés significativo y se espera proveer mejor calidad de vida en el ámbito local, institucional y nacional que sirva para reiterar el compromiso de los actores involucrados en el sistema de la vigilancia en salud pública.

- **Salud:** Charlas de cuidado e higiene personal, acompañamiento afectivo y asistencia, ayudando a reflejar una mejor salud tanto física como emocional. Promoción y prevención de los servicios de Fisioterapia y Rehabilitación para su mejoría motora, ocupacional de ser el caso.
- **Social:** Proporcionar un kit de alimentos para mejorar y continuar con el desarrollo y conductas alimenticias saludables que permitan al beneficiario seleccionar alimentos adecuados y su salud.
- **Humanitario:** Entregando kit de aseo personal que permitan al beneficiario verse y sentirse bien en su entorno de desarrollo.
- **Manualidades:** una actividad que posibilita a las personas ocupar de una manera positiva su tiempo libre a la vez que les ofrece la oportunidad de conocer y poner en práctica diversas técnicas de pintura, cerámica, etc. De esta manera podrán confeccionar, elaborar diversos complementos y/o accesorios personalizados que puedan utilizar o regalar a sus amigos o familiares o para el uso diario.
- **Convivencia:** se generan espacios de inclusión y convivencia con los representantes y las personas con discapacidad, como también autoridades, a fin de que se sientan queridos, promoviendo sus actividades cotidianas más activas.
- **Alimentación:** Las charla y talleres de nutrición ayudan a que las personas con discapacidad conozcan cómo llevar una dieta saludable con la cual se puedan potenciar o mantener las capacidades funcionales, para evitar, corregir y prevenir rigideces, deformaciones por los malos hábitos, en la medida posible es importante su cuidado para evitar padecimientos que les pueden afectar de manera permanente.

Todas estas actividades contribuyen de una u otra manera mejorar el bienestar de las personas con discapacidad quienes requieren ser atendidos para sentirse inmersos en las acciones de la vida cotidiana, por ello se ha visto necesario a fin de mejorar su autoestima realizar los talleres de nutrición, se les entrega un kit de alimentos el mismo que contiene alimentos de diferentes variedades con carbohidratos y nutrientes necesarios para la buena alimentación diaria.

BASE LEGAL

Este proyecto se encuentra amparado en las siguientes disposiciones legales:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



- Art. 1.-** El Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...”
- Art. 3.-** Son deberes primordiales del Estado:
1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- Art. 6.-** Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.
- Art. 35.-** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.
- Art. 276.-** El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:
3. Mejora la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
- Art. 277.-** Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:
4. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.
- Art. 383.-** Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad”.

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

Eje 1. SOCIAL

El eje Social del Plan Nacional de Desarrollo aborda diversas temáticas, tales como: salud, seguridad social, drogas, deporte, vivienda, discriminación y vulnerabilidad, educación, economía naranja y cultura, ruralidad.

El primer eje se compone de tres objetivos:

Objetivo 1. Proteger a la familia ecuatoriana y erradicar la pobreza.

Políticas del Objetivo 1



Salud: Desarrollar las condiciones para el goce del derecho a la salud de manera integral con pertinencia cultural, desde la prevención, protección y promoción, hasta la atención universal, de calidad, oportuna y gratuita con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

Mejorar el sistema de salud pública con eficiencia y transparencia.

Seguridad Social: Consolidar un sistema de seguridad social integral en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y los afiliados.

Drogas: Prevenir el consumo de drogas y brindar atención y rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos y evitando su criminalización.

Deporte: Fomentar el uso y disfrute pleno del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar la salud integral de la población.

Vivienda: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y segura que incluya la provisión de servicios básicos y conectividad, con pertinencia territorial para las familias ecuatorianas con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

Discriminación y vulnerabilidad: Garantizar la protección social integral a toda persona en situación de vulnerabilidad social y la atención especializada a grupos de atención prioritaria con corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la familia.

Erradicar y prevenir la violencia intrafamiliar, de género y propiciar el empoderamiento económico de las mujeres.

Derecho a la Alimentación Segura

El Ecuador aprobó una nueva Constitución en septiembre del 2008 que garantiza los DESC con los denominados derechos del Buen Vivir o *Sumak Kawsay* como el derecho humano al agua (Art. 12), a la alimentación (Art. 13), a un ambiente sano (Art. 14); a la comunicación e información (Art. 16, a la cultura y ciencia (Art. 21); a la educación (Art.26); al hábitat y vivienda (Art. 30); a la salud (Art. 32); al trabajo y seguridad social (Art. 33). También establece el derecho constitucional a la soberanía alimentaria (Art. 281 y 282) y la no privatización del agua (Art. 318).

El Derecho Humano a la Alimentación (Art. 13) establece “El derecho que tienen las personas y colectividades al acceso seguro y permanente de alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales, para lo cual se promoverá la soberanía alimentaria”.

La Corte Constitucional del Ecuador respecto al artículo 13 de la Constitución de la República se ha pronunciado en el siguiente sentido:

“De acuerdo al artículo antes señalado, el estado ecuatoriano, en general, debe procurar que las personas tengan acceso a una alimentación sana y congrua, en términos generales; así también, además de la garantía del derecho a la alimentación para todas las personas, a los grupos de atención prioritaria, el estado por su calidad y vulnerabilidad, debe proteger de forma directa y sin dilaciones y



recibir atención especializada en los ámbitos público y privado, para proteger su derecho constitucional a recibir alimentos” (SENTENCIA No. 334-15-SEP-CC).

Políticas

1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.

1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.

LEY ORGÁNICA DE SALUD

Del derecho a la salud y su protección

Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético.

Art. 3.- La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables.

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES Y DE APLICACIÓN

Art. 4.- Principios fundamentales. - La presente normativa se sujeta y fundamenta en los siguientes principios:



1. **No discriminación:** ninguna persona con discapacidad o su familia puede ser discriminada; ni sus derechos podrán ser anulados o reducidos a causa de su condición de discapacidad.

La acción afirmativa será toda aquella medida necesaria, proporcional y de aplicación obligatoria cuando se manifieste la condición de desigualdad de la persona con discapacidad en el espacio en que goce y ejerza sus derechos; tendrá enfoque de género, generacional e intercultural;

2. **In dubio pro hominem:** en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, éstas se aplicarán en el sentido más favorable y progresivo a la protección de las personas con discapacidad;
3. **Igualdad de oportunidades:** todas las personas con discapacidad son iguales ante la ley, tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. No podrá reducirse o negarse el derecho de las personas con discapacidad y cualquier acción contraria que así lo suponga será sancionable;
4. **Responsabilidad social colectiva:** toda persona debe respetar los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, así como de conocer de actos de discriminación o violación de derechos de personas con discapacidad está legitimada para exigir el cese inmediato de la situación violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o anulado, y la sanción respectiva según el caso;
5. **Celeridad y eficacia:** en los actos del servicio público y privado se atenderá prioritariamente a las personas con discapacidad y el despacho de sus requerimientos se procesarán con celeridad y eficacia;
6. **Interculturalidad:** se reconoce las ciencias, tecnologías, saberes ancestrales, medicinas y prácticas de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad de ser el caso;
7. **Participación e inclusión:** se procurará la participación protagónica de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos de interés público, para lo cual el Estado determinará planes y programas estatales y privados coordinados y las medidas necesarias para su participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
8. **Accesibilidad:** se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como, la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas;
9. **Protección de niñas, niños y adolescentes con discapacidad:** se garantiza el respeto de la evolución de las facultades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; y,





- 10. Atención prioritaria:** en los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo.

La presente normativa también se sujeta a los demás principios consagrados en la Constitución de la República, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos.

DE LA SALUD

Art. 19.- Derecho a la salud.- El Estado garantizará a las personas con discapacidad el derecho a la salud y asegurará el acceso a los servicios de promoción, prevención, atención especializada permanente y prioritaria, habilitación y rehabilitación funcional e integral de salud, en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, con enfoque de género, generacional e intercultural. La atención integral a la salud de las personas con discapacidad, con deficiencia o condición discapacitante será de responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, que la prestará a través la red pública integral de salud.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 2.- Objetivos: - Son objetivos del presente Código:

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de los niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos”

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales:

i) Los demás establecidos en la Constitución y la Ley”

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana...”

Art. 54.- funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;





b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterio de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad”.

ACUERDO MINISTERIAL No. 006.

Expedir las directrices para la prevención y atención de la violencia física, psicológica y sexual detectada en los servicios de atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de niños, niñas, adolescentes, personas con Discapacidad y personas adultas mayores.

Objeto: Establecer las directrices y lineamientos que regularan la actuación de quienes detecten violencia física, psicológica y sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, personas con Discapacidad y personas adultas mayores, en cualquier modalidad de servicio de atención extramural, públicos o privados bajo regulación del MIES.

PRINCIPIOS DE LA POLITICA SOCIAL APLICADOS A LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS.

☐ **Buen vivir** con énfasis en la **garantía, titularidad y ejercicio de derechos** de los grupos de atención prioritaria (Arts. 35 a 55). Esto implica garantizar enfoque de derechos y justicia en la formulación, definición, ejecución e implementación de las políticas y acción del Estado, Sociedad y Familia para todo el ciclo de vida y por condición de discapacidad. Implica también la eliminación de condiciones que limitan el pleno ejercicio de derechos y la atención directa a las personas cuyos derechos han sido vulnerados.

☐ **Inclusión** de las personas, familias y grupos en vulnerabilidad a la sociedad en todos sus estamentos y actividades. Responde a la creación de capacidades en las personas y condiciones en el Estado y la sociedad para que se pueda lograr esta inclusión social y económica.

☐ **Igualdad:** es la consecución de la equiparación de oportunidades y resultados entre familias y personas en situación de necesidad específica, pobreza o vulneración de derechos, con el resto de la sociedad y la acción afirmativa prioritaria para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia grupos en situación de desprotección y desigualdad.

Universalidad: Políticas sociales dirigidas a toda la población, con provisión directa a las personas que están en situación de pobreza, desventaja situacional, exclusión, discriminación o violencia; apuntando a la consecución de un piso de protección social que cubra atenciones prioritarias de cuidado, protección y seguridad.

☐ **Integralidad:** Este principio concibe a la protección y promoción integral como integrada desde a) La Protección y promoción en todo el ciclo de vida. b) Articulación de la prestación de servicios. c) Protección y promoción desde la familia y la comunidad. d) Enfoque territorial de la protección y



promoción coordinada entre las distintas entidades y niveles del Estado, con la participación de organizaciones y comunidades no estatales; e) información coordinada, consolidada y actualizada de la acción de la política a nivel territorial.

☐ **Corresponsabilidad:** Se refiere a la responsabilidad compartida entre los individuos, las familias y el Estado en el cuidado familiar, los procesos de movilidad social y salida de pobreza.

ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

OBJETIVO GENERAL:

Promover la inclusión social y económica de las personas con discapacidad y sus familias, a través del desarrollo de sus habilidades, incremento de su autonomía y participación activa en la familia y la comunidad e impulsar el cambio de patrones culturales en relación a la discapacidad

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar las habilidades de las personas con discapacidad respetando sus características individuales y su condición de discapacidad con una visión integral de la persona, su familia y la comunidad favoreciendo su inclusión en el medio familiar y posteriormente en los diferentes ámbitos sociales.
- Fortalecer las capacidades familiares para lograr la autonomía de la persona con discapacidad, participación activa en las dinámicas familiares y en el medio donde se desarrolla.
- Desarrollar capacidades comunitarias para contribuir a la eliminación de barreras sean éstas afectivas, de movilidad o físicas, la promoción, protección y defensa de los Derechos de las personas con discapacidad.

El objeto fundamental de la propuesta, que tiene como referentes los modelos bisicosocial, ecológico y el enfoque de derechos, es la persona con todas sus potencialidades, destrezas, habilidades, en las cuales radicaremos nuestra acción, desarrollando al máximo su condición para su autonomía e inclusión en todos los niveles.

DESARROLLO DE HABILIDADES

El programa tiene como objetivo general estimular, habilitar o rehabilitar las habilidades de las personas con discapacidad respetando sus características individuales y su condición de discapacidad con una visión integral de la persona, su familia y la comunidad favoreciendo su inclusión en el medio familiar y posteriormente en los diferentes ámbitos sociales.

DESARROLLO DE CAPACIDADES FAMILIARES

Fortalecer las capacidades familiares para lograr la autonomía de la persona con discapacidad, participación activa en las dinámicas familiares y en el medio donde se desarrolla.





DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS

Desarrollar capacidades comunitarias para contribuir a la eliminación de barreras sean éstas afectivas, de movilidad o físicas, mediante la promoción, protección y defensa de los Derechos de las personas con discapacidad

ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL JORGE CAJAS GARZON DEL CANTON SHUSHUFINDI.

Art. 4.- Objeto. - El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón ", tendrá por objeto promocionar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos de la niñez, la mujer, el adulto mayor, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas, mediante la adopción y ejecución de programas y acciones sociales, de prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud y atención social y solidaria.

Art. 6.- Son objetivos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón, entre ellos:

1. Producir servicios de salud y atención social y solidaria; eficiente y efectiva, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
2. Prestar los servicios de salud y atención social y solidaria que la población requerida y que El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón, pueda ofrecer, de acuerdo con su desarrollo y recursos- disponibles.
7. Prestar servicios de salud y atención social y solidaria que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y atención social y solidaria y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
10. Contribuir al desarrollo social del Cantón y el País mejorando la calidad de vida, reduciendo la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable, en la población usuaria en la medida en que esto esté a su alcance.

5. ANALISIS INTEGRAL

5.1. Vialidad técnica

El presente proyecto no contempla ningún tipo de ingeniería civil ya que es un proyecto social y no requiere de infraestructura. Es viable la puesta en marcha, desarrollo y continuidad del proyecto, dado que el beneficio es genérico.

5.1.1. Descripción de la ingeniería del proyecto





Dado que es un proyecto social no se puede establecer parámetros técnicos para calificación, si, a través de parámetros cualitativos, para ejecución del mismo.

5.1.2. Especificaciones técnicas

Para llevar a efecto este proyecto se requiere:

Componente 1:

- Coordinación y focalización interinstitucional, parroquial y/o comunidad, elaboración de fichas socio económicas.
- Socialización del proyecto con organismos afines.
- Visita y socialización a beneficiarios, para realizar el compromiso de asistir a la atención de las fisioterapias y rehabilitación.

Componente 2:

- Adquisición de materiales para manualidades de destrezas.
- Requerimiento y proceso de adquisición de materiales para manualidades de destrezas.
- Desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad, mediante ejercicios prácticos.

Componente 3:

- Requerimiento y proceso de adquisición de 2220 kit de alimentos.
- Requerimiento y proceso de adquisición de 275 Kit de aseo.
- Requerimiento y proceso de adquisición de 550 refrigerios.

Componente 4:

- Entrega de los kits de alimentos y kit de aseo a los beneficiarios.
- Eventos al fomento socio cultural por el día internacional de discapacidad.
- Informe mensual.
- Informe final.



La adquisición de bienes y servicios de acuerdo con lo planificado, se lo realizara de acuerdo con lo que establezca el SERCOP, es decir se seguirán los procesos que correspondan, tomando en cuenta que debe favorecer a los intereses de la institución.

5.2. Vialidad económica

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi confiere anualmente un presupuesto, de acuerdo a la Proforma Presupuestaria que se presenta para el año 2024 y según el Art.249 del COOTAD, en el cual dispone que no se aprobara el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a sectores vulnerables. Recursos que se destinarán para financiar los proyectos y requerimientos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón unidad adscrita del GADMCSFD, si es posible ejecutar este proyecto y por ende lo planificado en favor de las personas con discapacidad.

Mediante la ejecución de este proyecto el Centro de Responsabilidad Social y Solidaria, contribuirá al Estado mediante el servicio de protección especial para las personas Adultas Mayores con dificultades permanentes, del cantón Shushufindi.

5.3. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

5.3.1. Análisis del impacto ambiental y riesgos

Este proyecto se contempla en la categoría 2; no afecta al ambiente, ni directa o indirectamente; y, por lo tanto, no requiere un estudio de impacto ambiental.

5.3.2. Sostenibilidad Social

Este proyecto es netamente social, por lo que se describe los grupos de atención prioritaria identificados en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, se beneficiarán 164Personas con discapacidad, hasta los 65 años de edad, y que NO puedan trasladarse de un lugar a otro.

Grupo de Atención Prioritaria	Beneficiarias /os
Personas con Discapacidad	275

6. PRESUPUESTO





**CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón**

PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC)							
EJERCICIO FISCAL 2024							
UNIDAD	PROGRAMAS Y PROYECTOS						
RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS						
NOMBRE DEL PROYECTO	Cerca de Ti (275)						
# PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO COMPR A (Bien, servicio)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	UNIDAD (metro, litro etc)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	TOTAL
7.8.02.04	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	BIEN	PASTA DENTAL (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	2,50	687,50
			CEPILLOS DE DIENTES (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	2,00	550,00
			JABÓN DE BAÑO X TRES UNIDADES (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	2,00	550,00
			PAÑITOS HÚMEDOS (CERCA DE TI)	PAQUETE	275	2,00	550,00
			DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	3,50	962,50
			PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA PACK POR 4 (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	2,25	618,75
			PEINILLA PARA ADULTO (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	0,75	206,25
SUMAN							4.125,00
7.3.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	BIEN	PIEZAS DE CERAMICA (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	8,00	2.200,00
			PINTURA ACRILICA SATINADA 60 ML VARIOS COLORES (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	4,00	1.100,00
			PINCEL "0" (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	0,65	178,75
			PINCEL "8" (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	0,75	206,25
			PINCEL "10" (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	0,90	247,50
			PINCEL "12" (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	2,50	687,50
			PINCEL "20" (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	3,00	825,00
			BARNIS (CERCA DE TI)	GALON	10	50,00	500,00
			LIJA PLIEGO (CERCA DE TI)	UNIDAD	275	2,00	550,00
			PALOS DE HELADOS de colores (CERCA DE TI)	PAQUETES	275	1,10	302,50
GOMA DE 250 GR (CERCA DE TI)	FRASCO	275	0,95	261,25			
SUMAN							7058,75
7.3.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	BIEN	ARROZ ARROBA (CERCA DE TI)	UNIDAD	2200	19,00	41.800,00
			ACEITE DE SOYA 900 ML (CERCA DE TI)	UNIDAD	2200	5,00	11.000,00
			SAL 1 KILO (CERCA DE TI)	UNIDAD	2200	0,60	1.320,00
			AZUCAR 1 KILO (CERCA DE TI)	UNIDAD	2200	1,45	3.190,00
			AVENA 500 GR (CERCA DE TI)	UNIDAD	2200	1,30	2.860,00
			FIDEO DE 400 GR (CERCA DE TI)	UNIDAD	2200	1,25	2.750,00
			HARINA DE MAIZ DE 500 GR CERCA DE TI)	UNIDAD	2200	1,40	3.080,00
			ATUN DE 160 GR (CERCA DE TI)	UNIDAD	4400	2,00	8.800,00
			CHOCOLATE EN POLVO 150 GR (CERCA DE TI)	UNIDAD	2200	1,50	3.300,00
			TINAPA 155 GR (CERCA DE TI)	UNIDAD	4400	1,30	5.720,00
			TALLARIN DE 400 GR (CERCA DE TI)	UNIDAD	2200	1,25	2.750,00
LENTEJA 500 GR (CERCA DE TI)	UNIDAD	2200	2,00	4.400,00			
SUMAN							90.970,00
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	SERVICIO	REFRIGERIO/ALIMENTACION (CERCA DE TI)	UNIDAD	550	3,75	2.062,50
SUMAN							2.062,50





7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	SERVICIO O	ORGANIZACIÓN DE EVENTO AL FOMENTO SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO PARA GRUPOS PRIORITARIOS (CERCA DE TI)	UNIDAD	1	6.500,00	6.500,00
						SUMAN	6.500,00
						TOTAL	110.716,25

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1. Estructura operativa.

Será el responsable del proyecto y el personal necesario para llevar a efecto las actividades planificadas dentro del mismo.

COMPONENTE	LINEAMIENTOS DE LA NORMA TÉCNICA ACUMPLIRSE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN
Familia, comunidad y redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> - Número Actividades que fomenten la Integración familiar que permita fortalecer los vínculos afectivos. - Numero de talleres con familias que permita fortalecer los vínculos afectivos. - Recuperación de conocimientos y saberes olvidados o desplazados. - Pacto de convivencia y acuerdos sobre el cuidado al cuidador. - Sensibilización a la familia, y apoyo en la gestión para que las personas con discapacidad cuenten con documento de identidad actualizados. - Participación - actividades dirigidas a la sensibilización y en espacios públicos, los que permitirán la socialización y difusión de derechos y deberes de las personas con discapacidad. - Formación de redes sociales.
Proceso Socioeducativo	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de las personas con discapacidad potenciarán actividades físicas moderadas de acuerdo a la posibilidad de su condición, favoreciendo a la sensación de seguridad, mejora el equilibrio, reduce el estrés y riesgos de enfermedades, buen trato, autoestima, solidaridad e inclusión. - Promoción y práctica del auto cuidado, charlas nutricionales, psicológicas y capacitaciones a cuidadores. - Orientación para la prevención del deterioro cognitivo y físico. - El 100% de las personas con discapacidad cuentan con la valoración de Actividades Básicas de la vida diaria y Actividades Instrumentales dos veces al año. - Criterios pedagógicos. - Monitoreo y seguimiento del proceso socio educativo.
COMPONENTE	LINEAMIENTOS DE LA NORMA TÉCNICA A CUMPLIRSE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ACORDE CON LA MODALIDAD
Salud, alimentación y nutrición	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la coordinación interinstitucional con MSP para el control médico y prevención en salud. - Orientación a las familias sobre cuidado al Adulto Mayor. - Orientación para Personas con enfermedades prevalentes. - Familias contarán con protocolo para el suministro de medicamentos. - Planes de saneamiento orientado a garantizar condiciones de higiene



	(Control de plagas, manejo de desecho, abastecimiento de agua segura). - Atención medica según servicio que brinda el CRSSMJCGCSSFD.
Talento Humano	- Personal técnico contratado de acuerdo a la normativa legal vigente a cargo de talento humano. - La modalidad de atención contará con dos promotores talleristas para 440 Adultos Mayores, una vez al mes cada visita dura una hora. - Gestión del personal. - Proveer de herramientas de ejecución al personal promotor.
Ambientes seguros y protectores	- Espacios físicos del servicio, la importancia del entorno que brinde seguridad. - Plan de gestión de riesgo, emergencia y seguridad de los centros residenciales, diurnos y del servicio de espacios alternativos.
Administración y gestión	- Mejoramiento de la calidad. - Optimización de recursos. - Registro, expediente y documentación. - Integración y participación en actividades culturales de Adultos Mayores beneficiarios.

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi, será el ejecutor Directo del Proyecto con la asignación de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi.

Existirá la coordinación directa con los presidentes de los Gobierno Parroquiales del Cantón Shushufindi, de ser el caso Ministerio de Inclusión Económica y Social, MSP y ONG’S que deseen sumarse al trabajo mancomunado por los grupos de atención prioritaria.





7.3. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PROYECTO CERCA DE TI -PARA EL ADULTO MAYOR 2024																																																			
ACTIVIDADES	VERIFICADOR	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
Inicio de actividades	Memorando												X																																						
Coordinación y focalización Interinstitucional parroquial y/o Comunidad, elaboración de ficha socio-económica.	Registro de asistencia													X																																					
Socialización del proyecto con organismos afines.	Registro de asistencia													X																																					
Visita y socialización a beneficiarios, realizar compromiso de asistir a la atención de fisioterapia y rehabilitación.	Registro de asistencia													X																																					
Definición de matriz de beneficiarios	Matriz													X																																					
Requerimiento y proceso de Adquisición de materiales para manualidades de destrezas.	Informe de necesidad, especificaciones técnicas y TDRS													X	X	X	X	X																																	
Desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad, mediante ejercicios prácticos.	Registro de asistencia														X	X	X	X											X	X	X	X	X	X	X	X								X	X						
Requerimiento y proceso de Adquisición de 2200 kit de alimentos.	Informe de necesidad, especificaciones técnicas y TDRS													X	X	X	X	X																																	
Requerimiento y proceso de Adquisición de Kit de aseo.	Informe de necesidad, especificaciones técnicas y TDRS													X	X	X	X	X																																	
Requerimiento y proceso de Adquisición de refrigerios.	Informe de necesidad, especificaciones técnicas y TDRS															X	X	X	X	X																															
Entrega de Kits de Alimentos.	Actas de Entrega Recepción															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Entrega de kits de Aseo.	Actas de Entrega Recepción																												X																						
Eventos al fomento socio-cultural, día internacional de discapacidad.	Registro de asistencia Informe Fotografías																																														X				
Informe Mensual.	Informe mensual													X			X				X				X			X			X			X					X												
Informe Final del Proyecto.	Informe final																																															X	X		



Actividades	Responsable	Tiempo (Semanal, Quincenal, Trimestral, Anual)			Producto
Coordinación y focalización Interinstitucional parroquial y/o Comunidad, elaboración de ficha socio-económica.	Promotor Social			Anual	Ficha y nómina de beneficiarios actualizada.
Socialización del proyecto con organismos afines.	Promotor Social Ing. Patricia Quinde			Anual	Convenios y vinculación con cooperantes.
Visita y socialización a beneficiarios, realizar compromiso de asistir a la atención de fisioterapia y rehabilitación.	Promotor social, con el equipo técnico del CRSSMJCG, más gestión con otras instituciones.		Mensual		Una población saludable.
Definición de matriz de beneficiarios	Promotor Social Ing. Patricia Quinde			Anual	Matriz de beneficiarios
Requerimiento y proceso de Adquisición de materiales para manualidades de destrezas.	Promotor social, con el equipo técnico y administrativo del CRSSMJCG, más gestión con otras instituciones.			Anual	Favorecer al bienestar y a la calidad de vida, desarrollando habilidades y mejorar el estado de ánimo y optimismo.
Desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad, mediante ejercicios prácticos.	Promotor social.		Mensual		Inclusión integral, beneficiario, familia y entorno comunitario.
Requerimiento y proceso de Adquisición de 2220 kit de alimentos.	Promotor social, con el equipo técnico y administrativo del CRSSMJCG			Anual	Una población saludable.
Requerimiento y proceso de Adquisición de Kit de aseo.	Promotor social, con el equipo técnico y administrativo del CRSSMJCG			Anual	Entrega de kit a beneficiarios
Requerimiento y proceso de Adquisición de refrigerios.	Promotor social, con el equipo técnico y administrativo del CRSSMJCG			Anual	Una población saludable.



Entrega de Kits de Alimentos.	Promotor social, con el equipo técnico		Mensual		Una población saludable.
Entrega de kits de Aseo.	Promotor social, con el equipo técnico			Anual	Cuidado de higiene personal.
Eventos al fomento socio-cultural, día internacional de discapacidad.	Promotor social, con el equipo técnico y administrativo del CRSSMJCG			Anual	Favorecer al bienestar y a la calidad de vida, mejorando el estado de ánimo y optimismo.
Informe Mensual.	Promotor social		mensual		Técnico Financiero
Informe Final del Proyecto.	Promotor social			Anual	Cierre del proyecto.

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

8.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto.

El Seguimiento al proyecto “Cerca de Ti” lo realiza la Unidad de Programas y Proyectos quien valida la información y las actividades a realizarse en campo.

Las cuales las realiza el Promotor Social, por lo tanto, como medios de verificación están: los informes mensuales, fotografías de actividades realizadas, informes socioeconómicos, actas de entrega – recepción de Kits de alimentación y aseo.

8.2. Evaluación de resultados e impacto.

El monitoreo y evaluación es una actividad importante durante la implementación y ejecución del proyecto, misma que contribuye a determinar si las diferentes acciones están bien encaminadas, además de determinar errores y poder corregirlos a tiempo. Las principales acciones del monitoreo y evaluación serán las siguientes:

Se mantendrá reuniones de trabajo que permitan un conversatorio y observación de la realidad actual de los Adultos Mayores beneficiarios del proyecto.

La evaluación del proyecto se lo realiza al término de cada año fiscal, conjuntamente con las autoridades y el equipo técnico el cual evaluará el proceso del proyecto y determinará los cambios a ejecutar.





ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO
APROBADO POR:	Ing. Marco Núñez Mancheno		DIRECTOR GENERAL DEL CRSSMJCGCSSFD.
REVISADO POR:	Ing. Patricia Quinde Dutan		JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.
ELABORADO POR:	Ing. Misael Miranda Heredia		ANALISTA DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.
EJECUTADO POR:	Sr. Alfredo Pozo		PROMOTOR SOCIAL "CERCA DE TI"





**CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón**

9. ANEXOS.

- Cronograma valorado.



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón**

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL "JORGE CAJAS GARZÓN DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
CRONOGRAMA VALORADO MENSUAL 2024
PROYECTO PROPIO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADO: "CERCA DE TI" PARA EL ADULTO MAYOR.**

No.	Item	Cant.	Frecuencia (días, meses o anual)	Costo Unitario	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR E	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUES TO ANUAL 100%
1	Kit de aseo para beneficiarios	275	1	15,00							4125,00			4125,00
2	Material didáctico	275	1	25,6682		7058,75								7058,75
3	Kit de alimentos para beneficiarios	275	8	41,35		11371,25	11371,25	11371,25	11371,25	11371,25	11371,25	11371,25	11371,25	90970,00
4	Refrigerios/alimentación	275	2	3,75				1031,25			1031,25			2062,50
5	Organización de evento al fomento socio cultural y deportivo para grupos prioritarios	1	1	6500,00							6500,00			6500,00
TOTAL					0,00	18430,00	11371,25	12402,50	11371,25	11371,25	23027,50	11371,25	11371,25	110716,25